

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 511/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de SOL MAYOR SL frente a Dña. CAROL ORTIZ CHRISTENBERRY sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal que se acompaña:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a D.^a Carol Ortiz Christenberry a abonar a la empresa Sol Mayor, S. L. la cantidad 782,94 euros, sin que sea de aplicación el interés moratorio solicitado del artículo 29.3 ET.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

(firmada)

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **CAROL ORTIZ CHRISTENBERRY**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.789/17)

